



Tips notariales para emprendedores

Mitos y realidades sobre la conformación de una empresa

Constituir una sociedad es una forma común de empezar un negocio. En nuestra labor diaria los notarios ayudamos a los emprendedores a resolver muchas dudas sobre cómo constituir una sociedad, si es la única forma de emprender un negocio, cuál es la forma societaria más apropiada para su negocio, entre muchas otras.

El Colegio Nacional del Notariado Mexicano responde algunas de estas dudas presentando los mitos más comunes respecto a la constitución de una sociedad:

MITO: El trámite para constituir una Sociedad Anónima o una Sociedad de Responsabilidad Limitada es largo y complejo.

REALIDAD: En realidad conformar una sociedad en la actualidad es sencillo. De acuerdo con el reporte *Doing Business* del Banco Mundial, constituir una empresa en México tarda 6 días. Alrededor de 4 de esos 6 días se requieren para la obtención de la denominación social con la Secretaría de Economía. Una vez que se tiene la autorización de uso de denominación social el trámite es rápido y puede llegar a realizarse en un solo día. El notario es quien te apoyará para realizar todos los trámites::

1. Presentará una solicitud electrónica ante la Secretaría de Economía, en la que se propongan varias razones sociales o denominaciones de la sociedad, para que esa Secretaría confirme cuál de ellas está disponible.
2. Dará fe pública de la constitución de la sociedad a través de la redacción de la escritura constitutiva, en la cual se definirá el tipo de sociedad que se formará y en la que quedarán definidos aspectos como:
 - Capital de la empresa y su distribución entre los socios
 - Finalidad de la sociedad
 - Número de socios y nacionalidad de los mismos
 - Forma de administración de la sociedad, ya sea por un administrador único o un consejo de administración
 - Quiénes serán los apoderados de la misma y la extensión de sus facultades, entre otros requisitos que marca la ley
3. Realizará el alta de la empresa ante la Secretaría de Hacienda (SAT).
4. Registrará la escritura en el Registro Público de Comercio.

MITO: Conformar una sociedad es la única forma de emprender un negocio.

REALIDAD: La legislación mexicana contempla dos formas fundamentales para establecer un negocio que satisfacen diferentes necesidades: persona física comerciante o empresario y la persona moral (una sociedad mercantil).

Muchos emprendedores deciden arrancar su negocio como personas físicas, pues ello te permite emprender solo, requiere de pocos trámites e implica menos obligaciones fiscales y administrativas. Es importante señalar que no hay restricciones para convertirse en una persona moral cuando el negocio ha demostrado que tiene lo necesario para crecer, decides asociarte con alguien, o por tener varios negocios prefieres que cada uno sea llevado por una sociedad diferente, para que cada uno tenga su propia contabilidad, sus riesgos, utilidades, pérdidas, trato fiscal, etc., por separado.

MITO: Conformarse como persona moral trae más complicaciones que beneficios.

REALIDAD: A pesar de que para muchos emprendedores implica un reto constituirse como empresa pues con ello se adquieren obligaciones legales, fiscales y laborales, operar como una empresa legalmente constituida permite calificar como sujeto de crédito, emitir comprobantes fiscales, relacionarte con otras empresas y con clientes sin restricciones y producir, comercializar y promocionar tus productos sin riesgos. Asimismo permite contratar empleados con todos los requisitos que marca la ley.

Sirve también, para quienes tienen varios negocios, para encomendar cada uno a una diferente sociedad, con la finalidad de no contaminar los resultados de unas con las de otras. En los casos de la Sociedad Anónima y la Sociedad de Responsabilidad Limitada, los socios no responden por las deudas que la sociedad contraiga, por lo que se limita el riesgo por deudas.

MITO: El tipo de sociedad que conforme no es determinante para el éxito de mi negocio.

REALIDAD: El tipo de sociedad con la que se inicia un negocio es clave para su éxito ya que tiene implicaciones jurídicas y fiscales. Algunos aspectos que deben considerarse para tomar esta decisión son:

1. ¿A qué se dedicará la empresa, es decir, cuál será su objeto social?
2. ¿Quién o quienes dirigirán la sociedad?
3. ¿Cuánto capital invertirá cada socio?
4. ¿Es posible que ingresen nuevos socios en el futuro?
5. ¿Cómo se resolverán las diferencias entre los socios?

En México, las dos sociedades mercantiles más comunes son la Sociedad Anónima (S.A.) y la Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.).

¡Acércate a tu notario de confianza para recibir asesoría!

Colegio Nacional del Notariado Mexicano
Twitter: @notariadomex
Página: www.notariadomexicano.org.mx
E-mail: colegionacional@notariadomexicano.org.mx
Teléfonos: (55) 5514-6058, 5525-6452, 5525 6415

Para mayor información de prensa comuníquese con:

Rosa María Luebbert
rossy@quadrant.com.mx